

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14744 *ORDEN de 15 de noviembre de 1974 por la que se autoriza a don Gabriel Barceló Barceló la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Campos del Puerto (Mallorca) y legaliza una caseta varadero en Ses Covetes.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Gabriel Barceló Barceló una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Campos del Puerto (Mallorca).

Destino: Legalizar una caseta varadero en Ses Covetes.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: El embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de cualquier cartel que pueda inducir a error en cuanto al uso público de la obra o a la colocación de otros aclarando tal extremo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas A. Marín García.

14745 *ORDEN de 15 de noviembre de 1974 por la que se autoriza a don Sebastián Mora Barceló la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Campos del Puerto (Mallorca) y se legaliza una caseta varadero en Ses Covetes.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Sebastián Mora Barceló una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Campos del Puerto (Mallorca).

Destino: Legalizar una caseta varadero en Ses Covetes.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: El embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de cualquier cartel que pueda inducir a error en cuanto al uso público de la obra, o a la colocación de otros aclarando tal extremo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas A. Marín García.

14746 *ORDEN de 4 de abril de 1975 por la que se autoriza a don Juan Pujol Folcra la ejecución de las obras de construcción de una terraza totalmente abierta al exterior sobre un macizo rocoso situado en la zona de servicio del puerto de Garraf.*

Provincia: Barcelona.

Zona de servicio del Puerto de Garraf.

Superficie aproximada: 34 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una terraza totalmente abierta al exterior sobre un macizo rocoso situado en la zona de servicio del puerto de Garraf.

Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

14747 *ORDEN de 11 de abril de 1975 por la que se autoriza a «Astilleros Españoles, S. A.» para la ejecución de las obras de «Ampliación del Centro de Reparaciones de la zona Sur» en las inmediaciones del Dique de Levante del puerto de Cádiz.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Bo-

letín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Astilleros Españoles, S. A.» una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Destino: Ejecución obras de «Ampliación del Centro de Reparaciones de la zona Sur» en las inmediaciones del Dique de Levante.

Plazo concedido: Cincuenta años.

Superficie aproximada: 155.389 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

14748 *ORDEN de 14 de mayo de 1975 por la que se autoriza a «Inversiones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Marbella (Málaga) para la construcción de dos espigones de defensa y relleno artificial de arena para crear playa.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Inversiones y Explotaciones Turísticas, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Término municipal: Marbella.

Destino: Construcción de dos espigones de defensa y relleno artificial de arena para crear playa.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: Ninguno.

Prescripciones: Las obras mantendrán el carácter de dominio y uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

14749 *ORDEN de 14 de mayo de 1975 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Nules la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Nules (Castellón) para la construcción de prolongación de la defensa de la playa.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Nules una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Término municipal: Nules.

Superficie aproximada: 1.730 metros cuadrados.

Destino: Construcción de prolongación de la defensa de la playa.

Plazo concedido: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

14750 *ORDEN de 16 de mayo de 1975 por la que se autoriza a doña Rosa Tur Prats la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza) y se legaliza un muro y una escalera adosada al mismo en Cala Pada.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a doña Rosa Tur Prats una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santa Eulalia del Río (Ibiza).

Superficie aproximada: 29 metros cuadrados.

Destino: Legalizar un muro y una escalera adosada al mismo en Cala Pada.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: La escalera será de uso público y gratuito. El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras o bien evitar una falsa interpretación de zona